velate maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Orientales y occidentales, Islas y Tierra firme
del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde de Aspurg,
de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y
de Molina &a. Por quanto el Señor Rey Don
Carlos Segundo, mi tio (que Santa gloria aya) por
despacho de diez de Junio de mil seis[cientos] cinquenta y
siete hizo merced a Don Nicolas de Villalva de darle
titulo de [escriba]no del numero de la ciudad de Cartagena
en lugar de Joseph de Villalva su Padre, perpetuo
por juro de heredad y con otras calidades y con
diciones en el dicho titulo declaradas, y despues hau[ien]do
fallecido el citado Nicolas de Villalva y pertene
cido el referido oficio a Joseph de Villalva su hijo
por ser este menor de edad, en virtud de nombramiento
de Pedro Conera su tutor y curador se despacho titulo
por el mi consejo a Don Fran[cis]co Antonio de Villalva
en quatro de marzo de mil setecientos y trece para
que en conformidad del examen y en virtud
de provision suya tenia hecha a Don Pablo
de Arpuiso Barrena siendo mi Corregidor y Justicia
de Cartagena, pudiese usar y exercer el mencionado
oficio durante la menor edad del expresado
Joseph de Villalva. Segun mas largo en el men
cionado titulo y licencia (a que me refiero) se contiene;
y ahora por [illegible] parte [illegible] que dicho